

## **LICITACIÓN ABREVIADA N° 21/21**

### **ADQUISICIÓN DE SEMIRREMOLQUE CON VOLCADORA**

## **SECCION I- ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE SEMIRREMOLQUE CON VOLCADORA**

### **1. OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado se convoca para la adquisición de hasta:

- 1 (un) semirremolque con volcadora con capacidad de volumen mínima para 20 m<sup>3</sup> y capacidad de carga para un peso de 32.000 kg (tipo Casamba).
- Accesorios y repuestos por un monto variable de hasta el 5% del valor del equipo.
- Hasta 1 año de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Hasta 4 años de garantía extendida de acuerdo a lo establecido en el Pliego General.

### **2. PROPUESTAS**

Cada proponente deberá presentar propuestas por el equipo completo en condiciones de servicio.

Será obligatorio además presentar y cotizar: una lista de repuestos de uso habitual, el servicio de mantenimiento preventivo y la garantía extendida.

### **3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN POSEER LOS EQUIPOS**

#### **3.1. Chasis y Caja volcadora**

Serán totalmente nuevos de fábrica.

El equipo deberá ser apto para transitar en todo tipo de camino y destinado para transporte de agregados.

La caja será metálica construida en viga I tipo perfil americano y puente en plancha plegada con porta auxiliares, caja para herramientas y guardabarros integrados.

El piso y la tapa trasera deberán ser de mayor espesor que la caja y en el panel frontal y en uno de los laterales deberá contar con escaleras de acceso a la caja.

La tapa trasera de descarga será de apertura automática inferior y con traba de seguridad de cierre accionado desde la cabina del camión tractor.

Pino rey con base atornillada Contará con sistema de volcadora con cilindro hidráulico con por lo menos 5 (cinco) etapas cromo durado apto para la descarga de hasta 25 m<sup>3</sup>. La instalación hidráulica deberá contar estar equipada con válvula de fin de curso 3.3 Rodado y suspensión

El equipo deberá contar con 3 (tres) ejes con levante neumático en 2 (dos) de ellos Contarán con cubiertas sin cámaras rodado 295/80 22.5 o similar

3.2. Cada unidad vendrá equipada con 2 (dos) ruedas auxiliares completas correctamente instaladas en soportes apropiados en el vehículo.

Tendrá suspensión neumática o de elásticos semielípticos o ambos sistemas combinados.

3.3. Frenos Los frenos de servicio serán de tipo neumático, preferentemente en dos circuitos independientes y actuará sobre todas las ruedas.

El tanque de aire tendrá capacidad no menor a 85 Lbs.

El freno de estacionamiento actuará sobre las ruedas traseras siendo de cámara acumuladora con resorte (galleta de freno) en el caso de servicio neumático. Se valorará la existencia de un sistema de freno adicional.

3.4. Luces

El equipo deberá venir equipado con sistema eléctrico con enchufe completo (Jack y Plug) para conectar al tractor y será acorde con el Reglamento Nacional de Tránsito y contará con:

- Dos luces de posición traseras
- Dos luces traseras de pare
- Dos luces traseras de retroceso
- Dos luces traseras de cambio de dirección de tipo destello
- Balizas ópticas atrás y laterales con extensión al sistema de luces de semirremolques - Luces laterales reglamentarias

3.5. Paragolpes

El equipo estará equipado con paragolpes y guardabarros reglamentarios en todas las ruedas y con barreros en las traseras, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito.

3.6. Terminación

Las unidades se entregarán pintadas en color original conteniendo al menos 2 (dos) manos de fondo antióxido, indicándose el proceso empleado. La puerta trasera deberá estar pintada de color blanco.

## 4. **HERRAMIENTAS Y FILTROS**

4.1. Herramientas

El equipo se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra.

Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: gato hidráulico de 25 toneladas o más, llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, 1 extintor para incendios de no menos de 4 Kg. de carga correctamente instalado en el equipo.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

#### 4.2. Herramientas especiales

Se indicará, y eventualmente se cotizará, la adquisición de un juego de herramientas especiales de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

En la oferta se debe indicar de qué elementos está formado dicho juego.

#### 4.3. REPUESTOS

Se presentará y cotizará una nómina de repuestos que, de acuerdo a la experiencia e indicación del fabricante, podrán ser de recambio en un período de 3 años.

El listado debe indicar el número de parte, la descripción y el precio unitario de cada elemento.

### 5. DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS

El oferente que resulte adjudicatario deberá entregar conjuntamente con los equipos, un ejemplar del manual de taller y un ejemplar del manual de repuestos indicando número de parte original correspondiente a los equipos que propone.

Estos documentos podrán entregarse en formato digital en un CD.

A la apertura de las ofertas el oferente deberá suministrar catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica que contendrán y avalarán los siguientes datos técnicos requeridos y todas las exigencias requeridas en el presente Pliego (de preferencia en formato digital):

- Indicar materiales empleados para su fabricación y procedimiento constructivo empleado por el fabricante
- Presentar Certificado de Aptitud Técnica expedida por el SUCTA
- Distribución de peso bruto por eje
- Dimensiones del equipo
- Se describirá detalladamente el sistema de suspensión, amortiguación y elementos estabilizadores.
- Se describirá detalladamente el sistema de frenos de servicio, así como de estacionamiento.
- Se indicará con cierto detalle el proceso anticorrosivo dado a las distintas partes del chasis y la carrocería, así como el procedimiento y el número de capas de pintura de terminación dada a esta última.
- Se indicará la forma de instalación de las ruedas auxiliares en el chasis
- Se indicará el equipo de herramientas que vendrá con la unidad como equipo estándar

### 6. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente

a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

## **7. CAPACITACIÓN**

El licitante se compromete a brindar los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

- Para personal de mantenimiento preventivo
- Para el personal de mantenimiento correctivo o reparación

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

Los cursos deberán incluir evaluaciones (mediante pruebas) del grado de capacitación adquirida por cada asistente.

## **8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se cotizará el servicio de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante hasta el año 1 a partir de la entrega del equipo.

Serán efectuados en la ciudad de Rivera y siempre en un taller que sea representante oficial de la marca; de no tener taller oficial en la ciudad de Rivera, serán efectuados en el corralón de la Intendencia de Rivera por personal calificado de taller oficial e incluirán:

- a) Filtros y consumibles.
- b) Lubricantes y fluidos hidráulicos.
- c) Mano de Obra, viáticos, traslados, etc.
- d) Tareas de mantenimiento recomendadas por el fabricante y sus insumos.

Se deberá presentar el programa de mantenimiento en forma de cronograma de intervenciones, estableciendo el precio de cada una de ellas.

## SECCIÓN II: PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

### 1. Presentación de la propuesta

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por escrito, en original, debidamente foliadas y firmadas por el representante, debiendo ser cuidadosamente redactadas, en idioma español, sin borrones, raspaduras o enmiendas, y escritas, con especificación en letra y número de las cantidades; debe dejarse expresa constancia del número de fojas de la oferta con la siguiente inscripción en la parte exterior del sobre: "Licitación Abreviada N° 21/21 para la "Adquisición de Semirremolque con volcadora" de acuerdo al siguiente modelo:

"Señor Intendente Departamental de Rivera,

Cr. Richard Sander Darin,

Presente

NN..... con domicilio real ..... y legal en .....de la ciudad de ....., tel..... fax..... e-mail.....asume la obligación en caso de resultar adjudicatario a proveer en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que rigen esta Licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, los bienes y servicios que figuran en su oferta

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no pueda dilucidarse de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos de las bases de Licitación, a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

Rivera, fecha y firma."

### 2. Contenido de LA OFERTA

#### 2.1 La propuesta técnica

Deberá brindar información clara y fácilmente legible sobre características técnicas, calidad, composición y los datos necesarios para la correcta utilización y rendimiento del suministro. Para eso deberá responder en su orden y numeración a las cláusulas de las Especificaciones Técnicas.

#### 2.2 El origen o procedencia de los equipos

Según corresponda deberá indicarse el origen del equipo completo ó de las distintas componentes, en cuyo caso deberá indicarse el país donde se realiza el ensamblado.

#### 2.3 La garantía total de fábrica

Los equipos deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 1 (uno) año sin límite de horas o km a partir de la recepción provisoria, sin perjuicio de las garantías exigidas en la sección anterior. El oferente indicará claramente en su

propuesta el plazo de garantía ofertado. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, o fax, o correo electrónico, hasta que la reparación sea aceptada por la Administración.

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo.

## 2.4 Antecedentes

2.4.1 Indicar la cantidad de equipos similares vendidos en el país en el período 2005-2021 y a qué empresas privadas u organismos públicos fueron vendidos. En el caso que no se haya vendido aún ninguna unidad, será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Se valorará la presentación del respaldo de los adquirentes en lo relativo a la calidad y productividad del equipo así como también los servicios post-venta ofrecidos.

2.4.2 Indicar la cantidad de años que la marca tiene representación en el Uruguay.

2.4.3 Indicar la antigüedad del oferente en plaza. Se deberán presentar los antecedentes del oferente en relación a su actividad y desempeño en el ramo comercialización de maquinaria, camiones y/o equipos de uso vial, objeto de la presente licitación.

2.4.4 Servicios post-venta. Se valorarán las propuestas en cuanto a:

- a) El plazo y las condiciones de entrega para los repuestos originales de alta rotación y la existencia de stocks de repuestos originales de baja rotación.
- b) Asistencia técnica: en cuanto a la capacidad de implementación de cursos de actualización tanto para la operación como para el mantenimiento.

Las propuestas presentadas se tomarán como compromiso en caso de resultar ser adjudicatario.

La IDR podrá rechazar aquellos vehículos que aún teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia, así como los de marcas nuevas sin respaldo técnico y de repuestos en el medio.

Previa a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia, el cual tendrá valor de dictamen.

La Administración tendrá la facultad para verificar lo presentado por el oferente.

### **3. Cláusulas abusivas en las ofertas.**

Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

### **4. Cotización de la propuesta**

La oferta se cotizará al contado, en dólares estadounidenses. En todos los casos, se cotizarán precio unitario y total con todos los impuestos incluidos, sin perjuicio de que la Intendencia gestionará, si los plazos así lo permitieren, la exoneración tributaria. Cuando éstos no estén discriminados, se considerarán incluidos en cada precio y en el total. Los precios cotizados deben incluir obligatoriamente todos los gastos hasta su Recepción Provisoria en la fecha y lugar que establece este Pliego.

La cotización deberá ser en dólares estadounidenses, a precio CIF Montevideo, incluyendo flete y seguro hasta el lugar de la Recepción Provisoria (Departamento de Rivera). Cuando en alguno de los ítems existiera mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, siendo aplicable los márgenes de preferencia que establece la normativa vigente.

Serán cargo del adjudicatario las tasas portuarias de la ANP, los gastos de servicios de estiba y depósitos portuarios, los gastos de alquiler de contenedor en Puerto de Montevideo. Previo a que la mercadería sea retirada del puerto, un técnico de la empresa contratista deberá certificar en forma escrita ante la Administración, que no existan faltantes de partes de los equipos, manuales, kit de repuestos, etc.



Los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiera, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites así como los gastos necesarios para poner las unidades a disposición de la Intendencia Municipal de Rivera, serán de cargo del oferente, incluyendo gastos de despachante de aduanas y sus honorarios.

## 5. Plazo de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios. No se admitirán cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

## 6. Recepción de ofertas

Las ofertas serán recibidas hasta la hora 12:00 del día **09 de noviembre de 2021** y la apertura se verificará el mismo día a la hora 12:30, en la Unidad Licitaciones, sita en Agraciada 570, Planta Baja, Rivera-Uruguay. No se aceptarán y no serán válidas las ofertas que no llegaren a la hora dispuesta para la recepción de ofertas.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

El sobre deberá:

- estar dirigido a la IDR y llevar la dirección de la misma
- llevar el nombre e identificación del llamado,
- indicar el nombre, dirección y teléfono del oferente, a fin de que se pueda devolver su oferta sin abrir en caso que hubiera alguna causal de rechazo.

Si el sobre exterior no estuviera cerrado y marcado según lo indicado la IDR no asumirá responsabilidad de especie alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

También se podrán enviar las propuestas vía fax al 462 31900/138. Cuando se remita por fax, la información relativa a los antecedentes, detalles técnicos, manuales etc. se podrán enviar por e-mail y deberá ser recibido antes de la hora 12:00, pero la carta de presentación y las condiciones generales de la oferta (monto, plazo de entrega, garantía, etc.) deberán recibirse por fax antes de las 12:00.

NO SE ACEPTARÁ OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego).

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia [www.rivera.gub.uy](http://www.rivera.gub.uy) o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en División Adquisiciones de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667. Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia del mismo a la Unidad de Licitaciones ([unidadlicitacione-sidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacione-sidr@gmail.com)).

**Para participar deberá adquirir el pliego previamente y estar inscripto en RUPE**

## **7. Criterios de Adjudicación**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los que figuran en el cuadro que sigue, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda.

**Resultará adjudicataria la oferta que presente mayor puntaje en la suma de todos los ítems.**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar la totalidad de las ofertas.

La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el TOCAF.

<b>PROCEDENCIA (máx. 25 puntos)</b>	
Mercosur	25
Resto de América	16
Europa	12
Resto del Mundo	8

<b>GARANTÍA TOTAL DE FÁBRICA (máx. 20 puntos)</b>	
1 año sin límite de horas o kms	0
2 años sin límite de horas o kms	10
Más de 3 años sin límite de horas o kms	20

<b>ANTECEDENTES (máx. 25 puntos)</b>	
<b>UNIDADES VENDIDAS</b>	
28 unidades o más	10
entre 23 y 27 unidades	8
entre 17 y 22 unidades	6
entre 11 y 16 unidades	4
10 unidades o menos	2
<b>REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN URUGUAY</b>	
15 años o más	8
entre 6 y 14 años	4
5 años o menos	0
<b>ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA EN PLAZA</b>	
15 años o más	7
entre 6 y 14 años	4
5 años o menos	0

<b>SERVICIOS POST-VENTA OFRECIDO (máx. 60 puntos)</b>	
Stock de repuestos y plazos de entrega	máx. 5 ptos
Asistencia técnica	máx. 5 ptos
Garantía de fábrica extendida *1	máx. 15 ptos
Estandarización con el resto de la maquinaria existente en la IDR *2	máx. 15 ptos
Plan de recambio *3	máx. 20 ptos

<b>PRECIO (máx. 30 puntos) *4</b>	
Menor precio	30
Precio que difiere del menor en hasta un 10%	20
Precio que difiere del menor entre 10% y hasta un 20%	15
Restantes precios	10

\*1 Al menor costo anual de garantía extendida se le asignará 15 pts, a los restantes se les restará 1 punto por cada punto porcentual de sobreprecio.

\*2 Tres o más vehículos de esa marca en la flota de la IDR 15 pts; entre 3 y 1 vehículo 10 pts; 0 sin puntaje

\*3 Si presenta plan de recambio sin costo 20 pts; si presenta plan con costo 10 pts; si no presenta 0 pto

\*4 A los efectos de la evaluación se tomará el precio total de la máquina, más el costo del servicio de mantenimiento preventivo para el primer año.

**8. Garantías de cumplimiento de contrato:** Cuando corresponda, de acuerdo al monto, garantía de cumplimiento de contrato, la Intendencia podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y exonerar de la presentación de la misma.-

En todo lo no previsto por este pliego será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por decreto 131/2014.

## **SECCIÓN III: CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN**

### **1. RECEPCIÓN PROVISORIA**

#### **1.1 DE LA MAQUINARIA, CAMIONES Y/O EQUIPOS DE USO VIAL**

El plazo de entrega del equipo se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 75 (setenta y cinco) días calendario a partir de la fecha de la resolución del MEF autorizando la importación.

El equipo se entregará descargado, armado y en funcionamiento en las dependencias de Talleres, de la Intendencia Departamental de Rivera, al personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio estime no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los treinta días subsiguientes a la entrega del bien la que quedará documentada en un Acta de Inspección.

Entregado el equipo, accesorios, herramientas y catálogos en las dependencias de Talleres, de la IDR, se procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado y a los requisitos del Pliego de Condiciones, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

La Administración requerirá del contratista el certificado firmado por el técnico de la misma que acredite que no existan faltantes de partes del equipo, manuales, kit de repuestos, sus accesorios, herramientas y catálogos, etc.

El equipo se entregará funcionando y armado en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 10 (diez) días calendario.

### **2. SEGUROS**

El contratista:

- queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria, contratándose dicho seguro a favor de la IDR;
- deberá presentar el certificado que acredite el seguro de accidentes de trabajo del personal que se utilice para el mantenimiento, capacitación y entrega de los suministros, según el artículo 61 de la ley 16.074 del 10 de octubre de 1989, con 10 (diez) días de antelación al de comienzo de cumplimiento de los servicios.

### 3. FLETES

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta la entrega de los bienes en las Dependencias de Talleres, de la Intendencia Departamental de Rivera.

### 4. FORMA DE PAGO

PAGO DE LOS EQUIPOS contra entrega en la División Talleres, en un plazo de 30 días, sin perjuicio de que si el oferente requiriera pago mediante apertura de carta de crédito serán de cargo del mismo todos los gastos que implique su apertura y mantenimiento.

### 5. CESION DE CREDITOS.

Cuando se configure una cesión de crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales,

b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

### 6. MULTAS

Por el atraso en la entrega del bien, el contratista será sancionado con una multa diaria de:

- 1) u\$s 200 (dólares estadounidenses doscientos) calculado sobre el equipo que no se encuentre dentro del territorio nacional;
- 2) u\$s 100 (dólares estadounidenses cien) calculado sobre el equipo que no haya sido transportado hasta el lugar de recepción provisoria.

Excedido en 30 (treinta) días de la fecha de entrega, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

## 7. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas), independientemente de la aplicación de las multas y en forma conjunta con ellas:

- Apercibimiento, suspensión y/o eliminación del Registro de Proveedores del Estado
- Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- Ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- Demanda por daños y perjuicios

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 10 (diez) días de verificada.

## 8. **RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la oferente, adjudicataria y/o contratista.
- Descuento de multas en las facturas.
- Incumplimiento en la entrega de los suministros o su sustitución por el adecuado, en un plazo máximo total de 60 días.
- Incumplimiento en el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en la propuesta.
- Mutuo acuerdo.

## 9. **RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL EQUIPO**

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva del equipo se verificará al término de la garantía de fábrica indicada en la oferta. A partir de esta instancia, la Administración dispondrá la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

## ANEXO I

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que le representen ante la IDR en todas las actuaciones referentes al llamado para el caso de que no sea el mismo que figure en RUPE.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de Poder General, Poder Especial o Carta Poder General.

Si se optara por el otorgamiento de Carta Poder, deberá redactarse conforme al modelo que sigue:

### CARTA PODER

Lugar y fecha...

Por la presente carta poder.... (nombre del/los poderdante/s) con Cédula de Identidad N°..... autorizamos a ..... (nombre del/los apoderado/s) con Cédula de Identidad N° ..... para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice (n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición de la Intendencia Departamental de Rivera, en relación con cualquier procedimiento de contratación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha dependencia.

En consecuencia el/los apoderado/s queda/n facultado/s expresamente para:

Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.

Gestionar la inscripción de la empresa en los Registros existentes o que se creen en la Intendencia Departamental de Rivera.

Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Intendencia Departamental de Rivera.

Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes, siempre que se refieran a dicho acto, exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.

Efectuar declaraciones, sean juradas o no.

Interponer todo tipo de recurso.

Otorgar y suscribir todo tipo de documentos con la Intendencia Departamental de Rivera.

La intervención personal del/los mandantes en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO (AMOS) la intervención del Escribano..... a los efectos de certificación de firmas.

FIRMAS

Sigue Certificación Notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades, el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (No., Fo., y Lo. de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos).

En caso de ser Sociedad Anónima, decreto que autoriza su funcionamiento.

En caso de que la Sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.



ANEXO II

El aval bancario deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

Aval bancario como garantía de mantenimiento de oferta.

AVAL BANCARIO (Lugar y fecha).

Señor Intendente Departamental de Rivera,

Cr. Richard Sander Darin,

Presente

De nuestra consideración:

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma..... por la suma de US\$..... (Dólares estadounidenses) como respaldo para el mantenimiento de oferta del procedimiento de selección de ofertas N°..... para.....

Esta fianza se mantendrá por el plazo de 90 días (noventa) como mínimo y/o hasta la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

El banco se compromete a entregar a la IDR el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la IDR, calle Agraciada 570, Rivera.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Rivera, calle.....N°.....

Se solicita la intervención del Escribano.

Aval bancario como garantía de cumplimiento de contrato.

AVAL BANCARIO (Lugar y Fecha).

Señor Intendente Departamental de Rivera,

Cr. Richard Sander Darin,

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de exclusión de la firma.....por la suma de US\$..... (Dólares estadounidenses) como respaldo de fiel cumplimiento de contrato en el procedimiento de selección de ofertas N°..... para.....

Esta fianza se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros y/o servicios

pactados.

El Banco se compromete a entregar a la IDR el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede de la IDR, calle Agraciada 570, Rivera.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en Rivera, calle.....Nº.....

Se solicita la intervención del Escribano.

EL AVAL BANCARIO deberá tener firmas certificadas por Escribano.

Dicha certificación deberá ser hecha en Sellado Notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata, en caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, Número, Folio, Libro e inscripción en el Registro Público General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

ANEXO III

*FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE*

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de identidad o R.U.C.

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación: -----

e-mail:.....

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de todos los administradores o directores (art. 6º de la Ley Nº 17.957 de 4 de abril de 2006).

<u>Nombres</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Cédula de identidad</u>